Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1303

PARRAL, Mayo 07 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Exento N° 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al sector rural, Perforación Pozo Profundo, el día 07.05.2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario indicado un (01) viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02)

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I, MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

915 Hasta: 117 30 070 profuncto	valez Moralor. Vehiculo: Camicaldo T6 9657	Firma Funcionario	A ADM. Y FINARZAS A	4 A R R A W B' Jefe de Finanzas
DIa: 07-05-2009 Hora: 9 Motivo: Ref Browcion Ro	man 4/	M. DE OBRAS AND DE	Viático a queltiene derecho	Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N° T